



APRUEBA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA N° 44/2015, ID: 3671-57-LE15, "CONSTRUCCION PUNTERAS AREA VERDE VILLA RIOS DEL SUR Y VILLA LA HIGUERA"

DECRETO N° 225

CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°8.000 de 30 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.
- b) El Decreto N° 499 del 16 de Febrero de 2011, que actualiza delegación de facultades en el Administrador Municipal.
- c) El Decreto N°7796 del 28 de Diciembre de 2015, que aprueba bases y autoriza llamado a Licitación Privada N° 44/2015, ID: 3671-57-LE15, "CONSTRUCCION PUNTERAS AREA VERDE VILLA RIOS DEL SUR Y VILLA LA HIGUERA".
- d) El Informe de Evaluación de Propuesta de 20 de Enero de 2016, donde se propone adjudicar la licitación al Sr. FERNANDO A. VELOSO OLIVA, por un monto de \$ 4.761.999.- (cuatro millones setecientos sesenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 30 días corridos.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Informe de Evaluación propuesta pública N° 44/2015, ID: 3671-57-LE15, "CONSTRUCCION PUNTERAS AREA VERDE VILLA RIOS DEL SUR Y VILLA LA HIGUERA", donde se propone adjudicar al Sr. FERNANDO A. VELOSO OLIVA, por un monto de \$ 4.761.999.- (cuatro millones setecientos sesenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2.- PROCÉDASE a notificar a los oferentes del Decreto de adjudicación de la licitación, a través del portal Mercado Público.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 02.004 Obras Civiles, del presupuesto Municipal vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

BAV / QES / DRM / MOG / mog.



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.